

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****170****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA CARMEN LUCIA CASTELLANO VÁZQUEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1387/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA ÁNGELES JOGLAR ALOMSO frente a SARAS PELOS Y MÁS, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos n.º 1387/2020, del que se sigue en el Juzgado de lo Social n.º 44 de Madrid, con el número 175/2021 discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SARAS PELOS Y MÁS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.946/21)

